





Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP<u>/241/2019</u> No. Folio INFOMEX <u>01961719</u> Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 31 OCTUBRE DEL 2019.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo <u>Disponibilidad de la Información;</u> la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada <u>vía</u> <u>electrónica</u> el día **24 octubre del 2019 a las 14:15 hrs,** y se tuvo por recibida con fecha <u>24 octubre del 2019</u>, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/241/2019, en la que solicita lo siguiente:

"CONFORME AL ARTÍCULO 10.1 DE LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLICITO COPIA DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LOS PROGRAMAS LOCALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN FORMATO ELECTRÓNICO ACCESIBLE.\*\* (SIC). - - - - -

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO-------------------------

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante GARCIA VAQUERO BRAVO presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

C.C.P.- Archivo

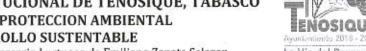








### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE





"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

> Tenosique de Pino Suarez; Tab., 25 de Octubre de 2019 Oficio No. DPA-DS/147/2019

> > Asunto: Solicitud de Información PNT No. 01961719

Lic. Carmen Landero Gómez Titular de la Unidad de Transparencia Y Acceso a la Información Presente.

En contestación a su oficio con número HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/241/2019, de fecha 24 de Octubre de 2019, donde solicita la persona que dice llamarse GARCIA VAQUERO BRAVO la siguiente información:

Solicitante:

"CONFORME AL ARTÍCULO 10.1 DE LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLICITO COPIA DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LOS PROGRAMAS LOCALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUIOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN FORMATO ELECTRÓNICO ACCESIBLE".\*\*\*SIC

En lo que respecta a Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los residuos Sólidos Urbanos, este sujeto obligado en los propios términos del numeral 10 Fracción I Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, a través de la dirección protección ambiental, se encuentra aún en gestiones y en coordinación con la Federación y el Gobierno del Estado de Tabasco, para formar lo que será el Programa Final de Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, correlacionado con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo 2018 - 2024.

Sin otro particular, quedo de usted.

U.T.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA** 

Atentamen

2 9 OCT. 2013

Ing. Jørge Albertø Hernández Tori Director de Protección Ambienta Pección de

Desarrollo Sustentablesarrollo sustentable

C.c.p.- Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes. - Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento C.c.p.- Archivo.







TENDSIQUE, TABASCO.

Fecha:	24-10-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/241/2019
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 01961719
Solicitante:	GARCIA VAQUERO BRAVO

ING. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ TORRUCO DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE P R E S E N T E.

> CON AT^N C. LAURA GUADALUPE CONTRERAS MARQUEZ ENLACE DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos. 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

Solicitud:

"CONFORME AL ARTÍCULO 10.1 DE LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLICITO COPIA DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LOS PROGRAMAS LOCALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN FORMATO ELECTRÓNICO ACCESIBLE".\*\*SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

AVUNTAMILIATO MUNICIPAL OF TANDE TEMOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021

v Desarrollo Sustentables

Nombre de quien recibe la notificación

LIA. CARMEN LANDERU GOMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.C.P.- Archivo



OAD DE TRANSPARENCIA

Calle 21 S/N. Col. Centro Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901 Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146 transparencia@tenosique.gob.mx www.tenosique.gob.mx



### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021 **DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL** Y SERVICIOS MUNICIPALES.



Tenosique, Tabasco; a 30 Octubre del 2019 Oficio No. DOOTSM/1159/2019 ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No.01961719

LIC. Carmen Landero Gómez Titular de la Unidad de Transparencia Y Acceso a la Información Presente.

En atención a su oficio con número HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/241/2019, de fecha 24 de Octubre del 2019, para dar cumplimiento al artículo 50 fracción III, 52, 129 Y 131 de la ley de transparencia, donde solicita la persona que dice llamarse García Vaquero Bravo la siguiente información:

"CONFORME AL ARTICULO 10.1 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLICITO COPIA DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES PARA Solicitante: LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LOS PROGRAMAS LOCALES PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN FORMATO ELECTRONICO ACCESIBLE". \*\*SIC

Le informo que derivado a lo anterior le comunico que de acuerdo al CAPITULO X de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su ARTÍCULO XIX, nos señala, que es competencia de esta Dirección "Prestar el servicio de limpia en sus etapas de barrido, recolección y traslado a los sitios de destinos autorizados de los residuos sólidos urbanos......" y no el cargo, del tratamiento, manejo y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos. Por lo tanto go es de nuestras competencias dar y/o proporcionar la información solicitada.

Sin otro particular squedo de

en t/am,e/n te

AYUNTAMIFAT

on C. José Alfredo Jiménez Dominguez ORDENAMIENTO TOJACTON DE OBRANICA DE OBRAN

C.c.p.- Archivo.







TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	24-10-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/241/2019
Asunta:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No.01961719
Solicitante:	GARCIA VAQUERO BRAYO .

M. EN C. JOSÉ ALFREDO JIMENEZ DOMINGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

P R E S E N T E.

CON ATAN ING. ALEJANDRA YUDITH NARVAEZ REYES ENLACE DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

> CON AT´N ING. BALDEMAR PINTO GONGORA ENCARGADO DE ENLACE DE TRANSPARENCIA PRESENTE

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábilas contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

SOLICITUD:

"CONFORME AL ARTÍCULO 10.1 DE LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLICITO COPIA DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LOS PROGRAMAS LOCALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN FORMATO ELECTRÓNICO ACCESIBLE".\*\*SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

U:15 AM

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION, OTICAN

> LENOS 2015 Surfaceion de Obras, Ordenami Truttorial y Servicios Municip

C.C.P.- Archivo

ICT 2019

MUNICIPAL AD DE TRANSPARENCE

THE N. 6 2018-2021

DRES.

Nombre de quien cecibe la notificag

Calle 21 S/N. Col. Centro Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901 Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146 transparencia@tenosique.gob.mx www.tenosique.gob.mx



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

Fecha de presentación de la solicitud: 24/10/2019 14:15

Número de Folio: 01961719

Nombre o denominación social del solicitante: Garcia Vaquero Bravo .

Información que requiere: Conforme al artículo 10.I de Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos solicito copia de los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y los programas locales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en formato electrónico accesible.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

- \*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- \*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
- \* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 15/11/2019. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

#### LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 31/10/2019. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 29/10/2019 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

#### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- \* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
- \* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.